



TRELEW, 17 JUN 2013

VISTO:

Las Notas Nros. 023 y 033/13 DC de la Directora del Departamento Contabilidad, Cra. Nora Beatriz LOPEZ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota N° 023/13 DC, la Cra. Alonso remite nota del docente responsable de la cátedra Contabilidad II "A" de Sede Trelew, en la que solicita la designación de los alumnos Carlos Orlando NUÑEZ y Jessica Mariel GONZALEZ como Ayudantes de 2° Ad-honorem;

Que por la nota N° 033/13 DC, hace lo propio, remitiendo nota de la docente responsable de la cátedra Contabilidad III de Sede Trelew, proponiendo la designación del alumno Leandro Gabriel ARAVENA como Ayudante de 2° Ad-honorem;

Que ambas solicitudes cuentan con el aval de Secretaría Académica;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 31/13;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 08 de Junio de 2013.-

POR ELLO:

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**

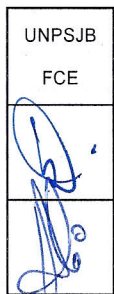
ARTICULO 1°.- **Designar interinamente**, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 28 de febrero del 2014, como *Ayudantes de Segunda AD-HONOREM* a los alumnos *Carlos Orlando NUÑEZ* CUIL 20-34664478-9y *Jessica Mariel GONZALEZ* CUIL 23-32954581-4 en la asignatura CONTABILIDAD II "A" y al alumno *Leandro Gabriel ARAVENA* CUIL 20-34275579-9 en la asignatura CONTABILIDAD III, ambas de **Sede Trelew, asignándoles una carga horaria equivalente a una dedicación Simple.**

ARTICULO 2°.- En todos los casos de publicarse o haberse publicado llamados a concursos antes de la fecha indicada para el vencimiento, las designaciones interinas caducarán automáticamente y sin resolución previa, en caso de no inscribirse en el llamado a concurso para auxiliares en la materia en que revista como interino o en caso de no resultar incluido en el orden de mérito, en posición para acceder a un cargo concursado.

ARTICULO 3°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Cr. RICARDO M. BARRERA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCION N° **041/13** CDFCE..-